

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 26 DE ENERO DE 2023
EXPEDIENTE DISCIPLINARIO N.º 024-2022

SE HACE SABER

Al ciudadano **Henry Alejandro Guillén González**, titular de la Cédula de Identidad **V.-14.699.621**, quien ocupa el cargo de **Analista de Presupuesto (E4-N5)**, quien labora en la **Unidad de Apoyo Administrativo** adscrito a la **Facultad de Farmacia y Bioanálisis** de la Universidad de Los Andes, ubicado en Av. Humberto Tejera, Facultad de Farmacia y Bioanálisis, Edificio Dr. Carlos Edmundo Salas, 2do Piso, Unidad Administrativa de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, Sector Campo de Oro, detrás del Hospital Universitario (IAHULA) Municipio Libertador, ciudad de Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, se le notifica que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **024-2022**, en un todo de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de la comunicación signada bajo el N° **DFFB-015/2022**, de fecha 21 de enero de 2022, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por la Dra. Angela Lugo, en su condición de Decana (E) de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **024/2022**, que reposa en la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, ubicada en la Av. Túlio Febres Cordero, en el piso 6 del Edificio Administrativo de la Universidad de Los Andes, de la ciudad de Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, en un horario comprendido de 8:00am a 1:00pm, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 numeral 3 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de **Trabajo**: Av. Humberto Tejera, Facultad de Farmacia y Bioanálisis, Edificio Dr. Carlos Edmundo Salas, 2do Piso, Unidad Administrativa de la Facultad de

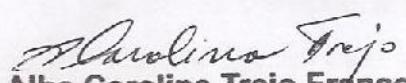
Dirección de Personal
Vicerrectorado Administrativo

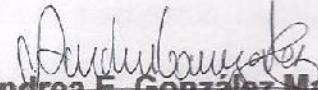
Farmacia y Bioanálisis, Sector Campo de Oro, detrás del Hospital Universitario (IAHULA) Municipio Libertador, ciudad de Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, Dirección de habitación: Av. Alberto Carnevalli, Conjunto Residencial La Hechicera, Torre 7, Edificio B, Apartamento 9, Municipio Libertador, Mérida, Estado Bolivariano de Mérida. Teléfono Celular: 0424-730-9884. Teléfono de Habitación: 0274-244-1387.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal y debido al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009 referente a los gastos suntuarios, que prohíbe en forma expresa la publicación de Carteles en diarios de la localidad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3; artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos y en el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas de fecha 28-02-2001; se procederá a su publicación en el portal web oficial de la Dirección de Personal, <https://web.ula.ve/personal/> y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección: alehen8@hotmail.com, teniéndose por notificado del presente expediente de conformidad con lo previsto en la parte *in fine* del numeral 3 del artículo 89 de la ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 numeral 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los cinco (05) días continuos siguientes al recibo del correo electrónico y la respectiva publicación en el portal web oficial.

Notificación que se realiza a los fines legales y administrativos consiguientes.

Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la Universidad de Los Andes
Órgano Instructor


Alba Carolina Trejo Franco


Andrea E. González Martínez

Abogados Instructores al Servicio de la Dirección de Personal

EXP. 024-2022

Firmará al pie de la presente notificación, en señal de recibido:

Nombres y apellidos: _____ C.I.: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma: _____

Dirección de Personal
Vicerrectorado Administrativo